

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Estructuras de la Edificación
Mención o especialidades	---
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Madrid
Centro/s	---
Rama de Conocimiento	Rama genérica de Doctorado
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	2
Comisión de evaluación	Doctorado

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **INFORME FAVORABLE**.

Se proponen las siguientes **recomendaciones DE ESPECIAL SEGUIMIENTO** para la mejora del programa propuesto:

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Se realizará un especial seguimiento del cumplimiento del reconocimiento de la labor de tutoría y dirección de tesis dado que no consta expresamente en la memoria.

Se proponen las siguientes **recomendaciones** para la mejora del programa propuesto:

CRITERIO 2. COMPETENCIAS

Se recomienda eliminar la competencia CB11 en "Otra competencia" en el siguiente proceso de modificación para evitar confusiones.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0. - Descripción general

Modificación de la memoria para adaptación a la modificación del RD99/2011, de 28 de enero (Real Decreto 576/2023, de 4 de julio) según instrucciones de Madri+d

RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN PROVISIONAL:

En respuesta al informe de evaluación provisional, se han modificado los siguientes Criterios de acuerdo con las sugerencias formuladas:

- Criterio 2. Competencias: Se incluye información sobre la modificación de las competencias CB11 y CB17.
- Criterio 3.4. Complementos formativos: Se incorpora información detallada sobre las asignaturas del Máster Universitario en Estructuras de Edificación que constituyen los complementos formativos exigidos para aquellos estudiantes que no acrediten la formación previa requerida para el acceso al programa.
- Criterio 4. Actividades formativas: Se modifican las actividades formativas AF1 y AF4 en relación a garantizar la adquisición de la competencia CB17.
- Criterio 5.3. Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctorales: Se elimina la referencia a la normativa de la UPM, manteniéndose únicamente referencia al RD 99/2011 y RD 576/2023.
- Criterio 5.1. Supervisión de tesis: Se incorpora información relativa a la estructura y composición de la CAPD. Asimismo, se actualiza la información relativa al reconocimiento de la labor de tutoría y dirección de tesis doctorales.

1.1.-Datos básicos de la descripción del título

Se revisa la denominación del título, la cual es correcta.

2.1.- Competencias generales y básicas en el caso de Grado

RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN PROVISIONAL:

En el informe se indica que no consta en el formulario de modificación que se haya efectuado la modificación de la CB11 para cambiar

"campo" por "ámbito" ni la incorporación de la CB17.

Efectivamente, no se modificó el apartado 2 " Competencias" puesto que la CB11 figuraba ya en el listado de la Sede Electrónica, incluyendo la siguiente aclaración entre paréntesis al final de su descripción: (Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio). La CB17 aparecía igualmente en el listado e incorporaba la siguiente frase al final de su descripción: (A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio).

No ha sido posible eliminar las aclaraciones finales entre paréntesis ya que el listado de competencias básicas no es editable. La opción a la que se ha recurrido es añadir la CB11 en su forma correcta bajo el apartado OTRAS COMPETENCIAS. En cuanto a la CB17, la plataforma no permite añadirla en este apartado puesto que implica un error en "Guía de errores" indicando que supera los 500 caracteres, que impediría enviar la solicitud.

3.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información sobre requisitos de acceso y admisión, para su adaptación al RD 756/2023.

3.4.- Complementos formativos

Se modifica el apartado de Complementos formativos, incorporando información sobre el periodo y plazo para superarlos, así como su consideración como formación de nivel de doctorado a efectos de precios públicos y de becas/ayudas. Asimismo, se actualiza la información relativa al Máster Universitario en Estructuras de Edificación, en el que se cursarán los complementos formativos, para adecuarlo a su nueva organización.

RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN PROVISIONAL:

Se añade la información requerida sobre los complementos formativos que deben cursar los estudiantes que no cuentan con la formación previa exigida para acceder al programa de doctorado. Estos complementos formativos se corresponden con asignaturas pertenecientes al Máster Universitario en Estructuras de Edificación, en su versión actual, de las cuales se especifican los créditos, así como una descripción de acuerdo con las especificaciones de la "Guía de evaluación para la verificación y modificación de los programas de doctorado". Asimismo, se actualiza el enlace web del Máster.

4.-Actividades formativas

RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN PROVISIONAL:

Con objeto de concretar cómo se garantiza la adquisición de la

competencia CB17, relativa a la capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, se modifica la actividad formativa obligatoria AF1 'Introducción al doctorado y la investigación, así como la AF4 " Asistencia a seminarios y congresos de investigación" .

Además, en la AF1, se modifica su título "Introducción al doctorado y la investigación: Empleo de las herramientas bibliográficas" por "Introducción al doctorado y la investigación", y se corrigen algunas erratas detectadas en el texto original.

5.1.- Supervisión de tesis

Se han eliminado las referencias a los procesos de admisión, supervisión y defensa de tesis, así como lo relativo a los agentes implicados, puesto que esta información ha sido incluida de forma actualizada, para su adaptación al RD 576/2023 de 4 de julio, en los apartados 5.2 " Seguimiento del doctorando" y 5.3 " Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral" .

RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN PROVISIONAL:

- Se completa en el apartado 5.1 " Supervisión de tesis" incorporando la información relativa a la estructura y composición actual de la Comisión Académica del programa, así como la vinculación de sus miembros con las líneas de investigación del programa y otros datos relativos a su investigación y actividades de formación, en conformidad con lo indicado en la "Guía de evaluación para la verificación y modificación de los programas de doctorado".

- Se modifica la información relativa al reconocimiento de la labor de tutoría y dirección de tesis, incluida en la sección " Actividades previstas para fomentar la dirección y codirección de tesis" del Criterio 5.1, sustituyéndola por el siguiente texto: " Asimismo, cabe destacar que, de acuerdo al RD 576/2023, la labor de tutorización de la doctoranda o el doctorando y dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado según el Modelo de estimación de la actividad de los Departamentos de la UPM aprobado en Consejo de Gobierno del 30 de enero de 2020" .

5.2.- Seguimiento del doctorando

Se reemplaza el apartado completo en cuanto a seguimiento del doctorando, detallándose lo relativo a asignación del tutor y director de la tesis, seguimiento de la tesis y duración de los estudios de doctorado, para su adaptación al RD 756/2023.

5.3.- Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

Para su adaptación al RD 756/2023, se reemplaza el apartado completo relativo a los criterios y procedimiento de evaluación,

presentación y defensa de la tesis doctoral. Asimismo, se incorpora referencia a la posibilidad de obtención del Premio Extraordinario de tesis doctoral y se detallan los criterios para la concesión de las menciones de " Doctorado Internacional" , " Doctorado Industrial" y la inclusión de la diligencia "Tesis en régimen de cotutela con la Universidad ..." en el anverso del título de Doctor.

RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN PROVISIONAL:

Se elimina la referencia a la normativa de la UPM, manteniéndose únicamente la referencia a la normativa establecida en el RD 99/2011, con las modificaciones establecidas en el RD 576/2023.

9.1.- Responsable del título

Cambio del responsable. La actual coordinadora del Programa de Doctorado en Estructuras de Edificación es la Dra. M^a Almudena Majano Majano, quien cuenta con tres sexenios de investigación, siendo el último concedido correspondiente al período 2019-2024.

9.2- Responsable legal

Cambio de representante legal.

9.3- Solicitante

Cambio del solicitante.

Fdo. Federico Morán

